



Resolución Directoral N.º 010-2025-DG-IESTP-MRAP

San Miguel, 03 de marzo de 2024

VISTO:

La necesidad de conformar el Comité Estudiantil del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 0131-83-ED, se resuelve que (...) Autorizar la adecuación y el funcionamiento como Institutos Superiores Tecnológicos de las Escuelas Superiores de Educación Profesional (...); 20. "MARÍA ROSARIO AROZ PINTO" – Lugar: San Miguel – Departamento: Lima.

Que, mediante Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 010- 2017-MINEDU, los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento;

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas y administrativas de la institución y cautelar la buena marcha de la gestión institucional para el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad oportuna y eficiente;

Estando a lo acordado y las atribuciones que se establecen en las normas señaladas; Y la opinión favorable de la Dirección General del IESTP MRAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la conformación del Comité Estudiantil del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto para el año 2025, el cual estará integrado por:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIO	TURNO	SEMESTRE	CARGO
45401865	CAMASCA GALVEZ, WILLIAMS DARWIN	CONTABILIDAD	NOCTURNO	III	PRESIDENTE
74870992	VELA SALOME, ALEXIS EDUARDO	CONSTRUCCIÓN CIVIL	DIURNO	IV	VICEPRESIDENTE
70631465	DESIGLIOLI CARDENAS, DIALEXANDER STEPHANO	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	NOCTURNO	III	SECRETARIO DE ACTAS
81695170	LACERNA GONZALES, CÉSAR AGUSTO	DISEÑO PUBLICITARIO	NOCTURNO	III	VOCAL 1



DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIO	TURNO	SEMESTRE	CARGO
72789419	JALCK MANTILLA, YHEMIRA LUISA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DIURNO	III	VOCAL 2
74656351	GORDILLO MAYTAHUARI, JESSICA	SECRETARIADO EJECUTIVO	NOCTURNO	III	TESORERA

Artículo 2.- Son atribuciones del Consejo Estudiantil del Instituto de Educación Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto:

- Organizarse a fin de colaborar activamente en la buena marcha Institucional a través de los delegados y/o comisiones de trabajo según sea el caso.
- Participación en la organización y recepción a los integrantes de la Institución, así como a los egresados.
- Colaborar en la difusión entre los estudiantes de las disposiciones y comunicados provenientes de la Dirección General del Instituto y del Ministerio de Educación.
- Presenta al Consejo Académico del Instituto las inquietudes académicas y del funcionamiento Institucional.
- Intervenir obligatoriamente en todo evento que participe y organice el Instituto tanto sociales, cívico, deportivos y culturales.
- Incentivar la participación de los estudiantes en las actividades y/o convenios que se establezca, de acuerdo al programa de estudio del estudiante.
- Promover el respeto a las autoridades de la Institución, tal es así Personal Directivo, Jerárquico, Docentes y Administrativos; así como el respeto y solidaridad personal y colectiva de todos sus miembros.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE, a la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto, se le encarga la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y otros fines relacionados.

Artículo 4.- DISPONER, al responsable del Portal Web, la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "María Rosario Aroz Pinto".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

Documento Firmado Digitalmente
DR. BRUNO EMILIO RIVAS ROJAS
Director General
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
María Rosario Aroz Pinto

DG.IESTP"MRAP"/Dr.BERR
N. García.